



### Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Capacitación a Prestadores de Servicios.		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Turismo y Cultura Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Mor. Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Turismo y Cultura Directora de Turismo y Cultura		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	En las oficinas de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Prestadores de Servicios del Municipio de Tlaltizapán de Zapata.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Invitación.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a domingo de 09:00 a 16:00 horas.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Duración de la Capacitación.		
<b>Vigencia.</b>	No Aplica.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	<b>Credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral</b>	0	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Trámite gratuito.		No aplica.	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Las convocatorias a los cursos se realizan con un periodo de 4 meses, dada la variedad de dichos tramites, puede haber requisitos adicionales por lo que se agradece se comunique a la dirección antes de acudir a la misma..			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Sera afirmativa la solicitud de cumplir con los requisitos y plazos estipulados.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</b>			
Ley de Turismo del Estado de Morelos, artículo 15 fracción II inciso a, 41 fracción VIII, 42 y 50 publicada en el Periódico "Tierra y Libertad" el 10 de diciembre de 2008. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41. Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 19 de diciembre de 2007.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:</b>			
Contraloría Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82 Correo electrónico: <a href="mailto:jalberto.ocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx">jalberto.ocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx</a> . Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			



**NOTA IMPORTANTE:**

\* De conformidad con el artículo 41 no podrá exceder de 30 días naturales, el término para que la Dependencias o Entidades resuelvan lo que corresponda, salvo que en otra disposición de carácter general se establezca otro plazo.

Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido positivo al promovente, a menos que en otra disposición de carácter general se prevea lo contrario.

\* De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: [cemer@morelos.gob.mx](mailto:cemer@morelos.gob.mx) o [cemer.morelos@gmail.com](mailto:cemer.morelos@gmail.com)

\* De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.